



CIRCULAR N° 2020/009

ASUNTO	PRECIOS DEL OVINO DE CARNE: ANTECEDENTES Y PROPUESTAS PARA MEJORAR LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS PRECIOS
SECTOR	Ovino-Caprino
FECHA	16 de enero de 2020
REFERENCIAS	Nuestra circular n° 2019/129
ANEXOS	Anexo I. Orden del día del grupo de trabajo de mercados de Interovic. Anexo II. Primera propuesta de Anafric al Ministerio de Agricultura. Anexo III. Propuesta metodología del Ministerio de Agricultura. Anexo IV. Observaciones de Anafric a la propuesta del Ministerio anterior. Anexo V. Petición del Ministerio de Agricultura a Interovic. Anexo VI. Acuerdos del grupo de trabajo de mercados de Interovic de 13/01.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Asistente de dirección: Eva Rubio

El pasado **13 de enero** tuvo lugar el 1^{er} grupo de trabajo de **MERCADOS** de Interovic (ver orden del día en el [anexo I](#)).

Antecedentes

Como sabe, en el año 2017, se publicaron los nuevos reglamentos sobre clasificación de canales y en estos establecían, entre otros, las **obligatoriedades a los estados miembros de comunicar los precios de aquellos animales ovinos menores de 12 meses** de las siguientes categorías:

- 🐑 canales de **corderos ligeros inferior a 13 kg/canal** y,
- 🐑 canales de **corderos pesados de peso igual o superior a 13 kg/canal**.

Debido a la evolución del sector ovino a lo largo de los años, **el sector consideró necesario actualizar las fuentes y metodología usada para el cálculo de los precios para que estos puedan ser lo más representativos del mercado actual**. Por este motivo, el Ministerio de Agricultura (MAPA) creó un grupo de trabajo sobre precios del ovino del que Anafric/Ovicebo formó parte activamente.

En 2017, el MAPA pidió a las asociaciones miembro del grupo de trabajo que les hicieran llegar sus propuestas (así lo hicimos [ver anexo II](#)). Tras estos dos años, y varias reuniones con el Ministerio, en la última sectorial que tuvo lugar el 28/03/2019, el MAPA presentó la propuesta de metodología para el cálculo del precio de ovino de carne (ver propuesta en el [anexo III](#)).



Esta propuesta, pretende ser un reflejo fehaciente de la realidad y conseguir una actualización de las zonas de influencia, pesos de interés nacional y coeficientes aplicados, pero tras nuestro análisis carecía de algunos puntos que creíamos que deberían tenerse en cuenta, por lo que **remitimos de nuevo unas observaciones a la propuesta del Ministerio de Agricultura** (ver [anexo IV](#)).

Solicitud de acuerdo sectorial

Quando el Ministerio recibió las observaciones a su propuesta por parte de Cooperativas Agroalimentarias y las nuestras, al haber algunos puntos no coincidentes, pidió a Interovic, como interprofesional que engloba a todas las organizaciones, que mediara para presentar una propuesta consensuada por todos y así contar con todo el apoyo del sector ovino de carne.

Por ese motivo dirigió el escrito que pueden consultar en el [anexo V](#).

Acuerdos

 Sobre el **rendimiento de la canal** se acuerda:

categoría	rendimiento	comentarios
Lechal (canal < 9 kg.)	50 %	Canal sin cabeza ni asadura
Recental (canal ≥ 9 kg.)	43 %	<u>Canal europea</u> : sin cabeza, sin asadura, sin rabo, sin riñones.
Recental (canal ≥ 9 kg.)	45 %	<u>Canal nacional</u> : sin cabeza, sin asadura, Incluye rabo y riñones.

 Sobre los **coeficientes** de metodología de cálculo se acuerda:

coeficiente	propuesta sectorial (€/unidad)
Recogida y tipificación	3,00 €
Transporte	1,00 €
Coste maquila	6,00 €
Piel	Incluir un valor específico en función de tipo de animal y/o su piel, con una corrección de -10% de su fuente de cotización.
Despojos	Lechal (canal < 9 kg): -0,50€ Recental (canal ≥ 9kg): -1,50€
Coeficiente a la canal, rendimiento	Lechal (canal < 9 kg.) 50% Recental (canal ≥ 9 kg.) 43% Recental (canal ≥ 9 kg.) 45%
Diferencia de peso por exceso de categoría	1,70 €/Kg. por cada Kilo que la canal se pase del peso de la categoría de precio vivo asignado en la lonja.



 Sobre las **categorías comerciales** se acuerda:

categoría según encuestas de sacrificio	categoría comercial canal	categoría correspondiente a lonja de vivo
canal \leq 7 kilos	lechal canal \leq 7 kilos	animales de 10 a 12 kg en vivo
de 7,1 a 10 kg	lechal, cabecera: canal \leq 9 kilos	animales de 10 a 12 kg en vivo
de 10,1 a 13 kg	recental menor: canal de 9,1 a 13 kg	animales de 23 a 25 kg en vivo
> 13 kg	recental mayor y pascual canal > 13,1 kg	animales de 28 a 34 kg en vivo

 Sobre las **lonjas de referencia** se acuerda:

categoría correspondiente a lonja de vivo (según cuadro anterior)	lonjas de referencia y su ponderación
animales de 10 a 12 kg en vivo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mesa de precios de lechal de Castilla y León: 90% ○ Lonja de Ciudad Real: 10%
animales de 10 a 12 kg en vivo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mesa de precios de lechal de Castilla y León: 90% ○ Lonja del Ebro: 10%
animales de 23 a 25 kg en vivo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Lonja de Albacete (manchego): 30% ○ Lonja de Murcia (segureño): 10% ○ Lonja del Ebro (entrefino): 30% ○ Lonja de Extremadura (merino): 30%
animales de 28 a 34 kg en vivo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Lonja de Albacete: 25% ○ Lonja de Murcia: 25% ○ Lonja del Ebro: 25% ○ Lonja de Extremadura: 25%

Ver más detalles en el documento resumen de INTEROVIC ([anexo VI](#)).

¡Les seguiremos informando!

Agradecemos a las empresas asociadas, delegadas por el grupo ovino-caprino, por su activa participación y tiempo en este trabajo.

¡GRACIAS!

